



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1943,

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 11 /2023

TEMUCO, 05 JUN. 2023

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.821 de fecha 21.12.2022, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2023;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.341 de fecha 26.12.2022, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2023, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°5 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ricardo Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M. "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.05.2023; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los ORD N°319 de fecha 17.05.2023 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

IDoc. **2721582**

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", Proyectos de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

ASIGNACION	DENOMINACION
31.02.004.013.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Santa Rosa
31.02.004.014.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc, Villa Alegre
31.02.004.015.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Millaray
31.02.004.016.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Un Nuevo Amanecer
31.02.004.017.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Inf. Monte Verde
31.02.004.018.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel ESc. Los Trigales
31.02.004.019.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Infantil Campanita
31.02.004.020.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Infantil Semillita
31.02.004.021.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Mañio Chico

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educación Sistema.....M\$375.456

21.01.001.001.000	Sueldos Base	1.000
22.01.001.000.000	Para Personas	7.000
22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.500
22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	4.500
22.05.007.000.000	Acceso a Internet	4.150
22.11.999.000.000	Otros	2.000
22.12.999.000.000	Otros	700
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	1.600
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja	353.006

TOTAL DISMINUCION M\$ 375.456.-

=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTO

Educación Sistema..... M\$ 375.456.-

21.02.001.001.000	Sueldos Bases	4.800
21.03.004.001.000	Sueldos	4.272
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	3.200
21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	1.500
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	28.200
22.02.003.000.000	Calzado	3.000
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	24.900
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	2.000
22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.900
22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	6.000
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	39.973
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	13.306
22.08.999.000.000	Otros	22.992
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	4.240
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.500
29.05.999.000.000	Otras	2.250
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	21.400
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7.700
31.02.004.013.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Santa Rosa	10.000
31.02.004.014.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc, Villa Alegre	12.000
31.02.004.015.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Millaray	34.000
31.02.004.016.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Un Nuevo Amanecer	21.596
31.02.004.017.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Inf. Monte Verde	5.727
31.02.004.018.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Los Trigales	70.000
31.02.004.019.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Infantil Campanita	10.000
31.02.004.020.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Jardin Infantil Semillita	7.000
31.02.004.021.000	SEP-Mejoramiento Ventanas Termopanel Esc. Mañío Chico	12.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 375.456.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/HMSH/PDP/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



IDoc. 2721582